Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) Nº 15

CHILLAN VIEJO, 06 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

La necesidad que Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.999.542-4, Jefa UTP y Coordinadora Comunal Educación Parvularia de Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, asistan a una capacitación de "**Análisis de Subvención Educacional Preferencial**", el día Martes 18 de Enero de 2010 sin pernoctar, a la Ciudad de Concepción.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.999.542-4, Jefa UTP y Coordinadora Comunal Educación Parvularia de Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, asistan a una capacitación de "**Análisis de Subvención Educacional Preferencial**", el día Martes 18 de Enero de 2010 sin pernoctar, a la Ciudad de Concepción.

2.-PÁGUESE, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Mónica Varela Yañez, el día martes 18 de enero de 2011 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MVY / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.